



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 122886
CUI: 11001020400020220051700
ADRIANA CAROLINA VARGAS VEGA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintidós (22) de abril de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas No. 3 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con la ponencia del H. Magistrado Doctor **JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**, a través de fallo del 5 de abril de 2022, mediante el cual resolvió **NEGAR** a la acción constitucional de tutela presentada por **ADRIANA CAROLINA VARGAS VEGA**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.; trámite en el que fueron vinculados como terceros con interés legítimo en el presente asunto, la secretaria de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el Centro de Servicios de los juzgados pertenecientes al Sistema Penal Acusatorio de Bogotá, el Juzgado 54 Penal del Circuito con funciones de Conocimiento de Bogotá, y todas las partes e intervinientes en el proceso penal 2017-14438.

Lo anterior con el fin de notificar a **MARIA CAMILA ROJAS RINCÓN, DIEGO ALEJANDRO RIAÑO SANTOS, GUILLERMO ARMANDO DEVIA PAIPA, LORENA CATALINA RODRIGUEZ MORENO, ANGELA PATRICIA MENDOZA VELANDIA, ANDRES FELIPE ROMERO HERNÁNDEZ, MIGUEL DAVID AVENDAÓ SERRANO, LUIS ENRIQUE SUAREZ MONTERROZA, DIANA MILENA SAMADIEGO SERRATO, KELLY ALEXANDRA ALVAREZ HERRERA y SERGIO DAVID LOAIZA AVILA** víctimas en proceso 110016000013201714438, terceros y a quien interese dentro del proceso bajo el presente trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II